

16.- Aprobación de los estados financieros

de las "NIF", "NIF PYMES", se deben registrar en el Patrimonio en una subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIF PYMES", separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor se utilizará para absorber pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto a sus accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

De registrar saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, han sido emitidos con la autorización del Gerente General con fecha 18 de marzo del 2016, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.